

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.122/2005.-

Vista: La propuesta del Secretario General del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Lic. Domingo Contreras, acogida por el regidor Winni Terrero, en el sentido de que se levante la suspensión provisional del Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, porque todas sus actuaciones se han realizado en el marco legal para defender al Ayuntamiento y al Sr. Síndico.

Vista: La propuesta del regidor José Juan Zapata, en el sentido de que se ratifique el nombramiento del Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dichas propuestas.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Levantar como al efecto **levanta** la suspensión provisional del Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dr. Joaquín López Santos.

Segundo: Ratificar como al efecto **ratifica** el nombramiento del Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dr. Joaquín López Santos.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de Agosto del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional